

PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 829 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE Y CALDAS MEDICAS S.A.S.:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA, TOLIMA.
CONTRATO	No 829
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 24 DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 26 DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO DE LA PRORROGA No. 01	VEINTIUN (21) DIAS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.991.940.800), IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber **JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.532.885 expedida en Barranquilla, actuando en Calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital Reina Sofía de España E.S.E., NIT. 890.706.823-5, nombrado en propiedad mediante decreto N° 0210 de 22 de marzo de 2025, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **CALDAS MEDICAS S.A.S.**, con NIT 890.806.147-3 representada legalmente por **FEDERICO VALENCIA TORO** identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.053.862.343 de Manizales, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Prorroga al Contrato de compraventa No. 829 de noviembre 24 de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el objeto del precitado contrato es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA, TOLIMA.** **2)** Que el día 09 de diciembre de 2025, se realizó justificación de la Prórroga, suscrito por, en calidad de supervisora **FREDDY GONZALEZ GARCIA** y **CALDAS MEDICAS S.A.S.** con NIT No. **890.806.147-3** en calidad de contratista, en donde se determinó que se hace necesario ampliar el tiempo del presente contrato, teniendo en cuenta que se cuenta con los recursos necesarios para prorrogar el contrato. **3)** Que el Hospital requiere realizar una prórroga al referido contrato, debido que a la fecha los recursos son suficientes para garantizar el servicio por veintiún (21) días más, de acuerdo con informe de ejecución parcial. Con base en las anteriores consideraciones se suscribe la presente acta, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO:** Prorrogar el plazo inicial del contrato en veintiún (21) días más. **PARAGRAFO:** En razón a la Prorroga que por este documento se efectúa. El plazo total del contrato será de un (01) mes y seis (06) días y su vencimiento será el día treinta (30) de diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** - La presente prórroga se entenderá perfeccionada con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes contratantes.

CLAUSULA TERCERA: MANIFESTACION. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obliga en todas sus órdenes y manifestaciones. **CLAUSULA CUARTA: INALTERABILIDAD:** los demás aspectos del contrato principal no sufren alguna modificación y tienen plena vigencia.

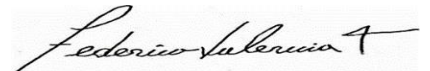
El mismo se suscribe a partir del 09 de diciembre de 2025.

Por el Contratante

El Contratista



JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL
Gerente



CALDAS MEDICAS S.A.S.
R.L. FEDERICO VALENCIA TORO

El Supervisor,



FREDDY GONZALEZ GARCIA
Profesional Universitario